

EXPTE. H.C.D. N° 29.415/10.-
EXPTE. D.E. N° 100038-S-10.-
REF: ORDENANZA S/ACEP-
TACION DE DONACION DE
SEÑALIZACIONES VIALES.-
S/TABLAS. SESION 14/07/10.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-100038-S-10, y

CONSIDERANDO que a raíz de una presentación proveniente del Grupo Concesionario del Oeste S.A., se informa que el 1º Premio de la Campaña “**Aprendamos Mirando las Señales Viales**” incluye la donación de la señalización correspondiente a la Escuela E.P.B. N° 76, ubicada en la intersección de la calle El Rebenque y la Avenida Larreta de este Distrito;

QUE habiéndose solicitado el dictado del acto de aceptación de la donación a través de la pertinente Ordenanza de este Honorable Cuerpo y siendo el mismo de interés para la Comunidad Local, se considere es procedente pronunciarse en conformidad, quedando a cargo del Departamento Ejecutivo el mantenimiento de la señalización vertical y horizontal objeto del ofrecimiento.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.259/10

ARTICULO 1º: Acéptase la donación del Grupo Concesionario del Oeste S.A., ofreciendo la señalización vertical y horizontal correspondiente a la Escuela E.P.B. N° 76, ubicada en la intersección de la calle El Rebenque y la Avenida Larreta de este Distrito, quedando a cargo del Municipio su mantenimiento.-

ARTICULO 2º: Incorpóranse al Patrimonio Municipal los bienes a los que se refiere el Artículo precedente.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
14 DE JULIO DE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 1714
05/08/2010